

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10085296332	Fecha de envío :	24/02/2025
Nombre o Razón social :	RAMIREZ PALMA FORTUNATA ANGELICA	Hora de envío :	14:11:44

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

EL MONDONGO QUE PIDE ES CRUDO O' EL MONDONGO ES PRECOCIDO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.5 **Página: 5**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, expresa que el mondongo es crudo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código : 10316779021	Fecha de envío : 06/03/2025
Nombre o Razón social : GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío : 07:04:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En la página del órgano supervisor de contrataciones del estado, se observa que la nomenclatura del procedimiento dice LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1 mientras que en las bases Administrativas publicadas dice Licitación pública N° 01-2025-CSUNASAM-1, al configurarse una vulneración al literal C transparencia del artículo 2 de la LCE, donde las entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Observamos, esta descripción de la nomenclatura debiendo establecer la descripción correcta con el objeto de no cometer errores al momento de presentar nuestras ofertas y confundir como debemos presentar nuestros anexos. En las bases publicadas DICE: Licitación pública N° 01-2025-CSUNASAM-1 DEBE DECIR: Licitación pública SM N° 01-2025-CSUNASAM-1

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** 1 **Página:** 1-96

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia literal d del articulo 2 LCE 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente aplica como consulta, la nomenclatura es tal como esta descrita en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	07:04:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En las paginas de las bases desde 13 al 69 las descripción, cantidades, unidad de medida y nombres de los item no son iguales existiendo diferencias entre item y sub item

Solicito ACLARAR todo su requerimiento, no ser concordado se esta vulnerando los principios de las contrataciones

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: I y III Literal: TODAS Página: 13-6

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

transparencia art 2 LCE 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, En atención al numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley 30225, las especificaciones técnicas formuladas por el área usuaria han sido elaborados de manera objetiva y precisa, asegurando que cumplan con la finalidad pública

En atención al literal c) del artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado se aclara que las cantidades, unidad de medida y nombres de los ítems y sub ítems son los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	07:04:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

En la página 63 de las bases solicitan requisitos de calificación en tres literales a del proveedor b del personal y c infraestructura que tenemos que acreditarlos.

PRIMERA OBSERVACION

si se tiene que acreditarlos por que no se describe en las paginas 70 y 71 como parte de los requisitos de calificación

SEGUNDA OBSERVACION

solicitamos la eliminación certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria ¿ SENASA por vulnerarse la normativa de contrataciones Ley N.º 30225, artículo 14.2, Ley N.º 27815, artículos 6 y 7, La inclusión de un requisito sin sustento y artículo 76 de la constitución política del Perú

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 11 **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 6 Art. 7 LEY 27815 Art. 76 Constitución Política del Perú Ar.t 14.2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente se realiza la aclaracion que de acuerdo a las bases y al EETT del numeral 11 que debera cumplir con presentar los documentos solicitados. sobre la segunda observacion se acoge parcialmente la observacion y se precisa que los documentos que requieren son de presentacion facultativa asimismo el postor se tiene que comprometer a cumplir con las especificaciones tecnicas tal como lo señala el anexo .3 de las bases, cumplimientos de las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	14:57:52

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del AJI AMARILLO FRESCO DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad de primera, fresco limpio y sano, libre de magulladuras, picaduras y agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), tamaño del producto como mínimo 12cm.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el AJI AMARILLO FRESCO DE PRIMERA será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en java o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, deben ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la inclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	14:59:20

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del AJÍ MIRASOL, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad de primera, seco limpio y sano, libre de magulladuras, picaduras y agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Es el ají amarillo seco, tamaño del producto como mínimo 12cm.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el AJÍ MIRASOL será de primera, seco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la inclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:00:32

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del AJO PELADO A GRANEL, requieren que la presentación sea en bolsa en kilogramos, Calidad de primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes químicos y/o biológicos. En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad.

Solicitamos aclarar que el AJO PELADO A GRANEL, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo.

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados embolsadas (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la inclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:01:37

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del AJI PANCA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad de primera, seco limpio y sano, libre de magulladuras, picaduras y agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), tamaño de 8 a 13 centímetros de largo y de 2.5 a 3 de ancho.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el AJI PANCA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo, las cuales serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la inclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:02:37

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ALBAHACA, requieren que la presentación sea en atados por 250gramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ALBAHACA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por gramo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo, las cuales serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara lainclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:03:40

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del APIO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Las hojas deben tener de 45 a 50 cm. Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el APIO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 46**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

se incluire en las bases integradas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:04:50

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ARVEJAS VERDES, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ARVEJAS VERDES, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:05:59

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del BROCOLI, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el BROCOLI, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:07:03

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CALABAZA, requieren que la presentación sea en Unidades, kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo
En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CALABAZA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se realizara la inclusion en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:08:24

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CAMOTE MORADOI, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad extra, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo
En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad
Solicitamos aclarar que el CAMOTE MORADO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo
Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:09:17

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CAIGUA DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CAIGUA DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo las cuales serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:10:16

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CEBOLLA CHINA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, hojas de color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CEBOLLA CHINA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo, con raíz o sin raíz.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:12:23

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CEBOLLA ROJA O MORADA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, bulbo grande fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CEBOLLA ROJA O MORADA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo, con raíz o sin raíz.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:13:19

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CHINCHO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, hojas verdes fresco, limpio y sano, olor sui generis, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CHINCHO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 48**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:14:23

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CHOCLO DESGRANADO, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, grano grande. fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CHOCLO DESGRANADO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:15:13

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CHOCLO ENTERO (SIN PANCA), requieren que la presentación sea en Unidades Calidad primera, sin panca, grano grande. fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Tamaño mínimo 15 cm

Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CHOCLO ENTERO (SIN PANCA), será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o tamaño en cm.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:29:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del COL CHINA 1°, requieren que la presentación sea en Unidades por kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Las hojas deben tener de 25 a30 cm como mínimo. Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el COL CHINA 1°, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:29:42

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del COLIFLOR, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, color blanco libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo
En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el COLIFLOR, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:30:47

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ESPINACA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ESPINACA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	15:31:46

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del HABAS FRESCA SIN VAINA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia SIN VAINA Y SIN PELÍCULA y sana, color característico, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el HABAS FRESCA SIN VAINA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo. Así mismo se de aclarar por cuantas etapas de pelado será, para que sea HABAS FRESCA SIN VAINA.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 49

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20611014334	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO INDUVALLE S.R.L	Hora de envío :	17:03:17

Observación: Nro. 25

Consulta/Observación:

SOLICITAMOS INCLUIR EN LOS REQUISITOS DE ADMISION DE LA OFERTA LA DECLARACION JURADA DE GARANTIA POR VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LEY, CON EL FIN DE PERMITIR QUE EN EL CASO SE PRESENTEN DEFECTOS DE FABRICACION LA ENTIDAD PUEDA TENER LA GGARANTIA DE LA REPOSICION DEL PRODUCTO DONDE SE ACTIVA LOS VICIOS OCULTOS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** A **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se Acoge la observacion, de indicara con el fin de tener una garantia que nos respalde en caso de presenten defectos de fabricacion o vicios ocultos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Declaración jurada de garantía por defectos de fabricación y vicios ocultos de acuerdo a ley, el mismo que tiene que indicar el tiempo de reposición de los alimentos desde notificada la ejecución de la garantía.se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:19:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del HABAS FRESCA CON VAINA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia con vaina, sana, color característico, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el HABAS FRESCA CON VAINA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo. Especificar es con cascara.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:19:40

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del HIERBABUENA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo
En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el HIERBABUENA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:20:45

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del HIERBA LUISA, requieren que la presentación sea por atados Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el HIERBA LUISA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por atado.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:21:53

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del HUACATAY, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Las hojas deben tener de 25 a30 cm como mínimo Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el HUACATAY, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:22:59

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del KION FRESCO, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el KION FRESCO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:23:40

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del LECHUGAS, requieren que la presentación sea por unidades calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el LECHUGAS, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, mediano, chico.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:24:26

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del LIMÓN SUTIL, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad de primera, fresco limpio y sano, libre de magulladuras, picaduras y agentes contaminantes (químicos y/o biológicos, Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el LIMÓN SUTIL, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 50

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:25:04

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MAÍZ MORADO SECO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, grano seco, color característico, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MAÍZ MORADO SECO, será de primera, seco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 50**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:26:56

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del NABO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el NABO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:27:55

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del OLLUCO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el OLLUCO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:28:54

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PEPINILLO, requieren que la presentación sea por unidades calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PEPINILLO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, mediano, chico.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:29:40

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PEREJIL, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PEREJIL, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 51

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:31:08

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PIMENTÓN ROJO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo. En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PIMENTÓN ROJO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:32:07

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PORO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Las hojas deben tener de 25 a 30 cm como mínimo, Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PORO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:32:43

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PORO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Las hojas deben tener de 25 a 30 cm como mínimo, Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PORO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:33:57

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del RABANITO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, sin hojas, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el RABANITO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 52**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:34:53

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del TARWI O CHOCHO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, sin amargor, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el TARWI O CHOCHO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:35:29

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del TOMATE DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el TOMATE DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:36:36

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del VAINITA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el VAINITA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:37:09

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ZAPALLO MACRE, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color característico, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ZAPALLO MACRE, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:38:40

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ZANAHORIA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad extra, sin hojas, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ZANAHORIA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:39:28

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del YUCA DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad de primera, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el YUCA DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:40:14

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CULANTRO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo. En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CULANTRO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:41:16

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del ROCOTO DE LA REGIÓN, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresco, limpio y sano, color verde libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el ROCOTO DE LA REGIÓN, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 53**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:42:40

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PAPA YUNGAY EXTRA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4 a 5 unid. x kg) Calidad extra, sin hojas, fresco, limpio y sano, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que PAPA YUNGAY EXTRA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:54:43

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del CARAMBOLA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos) Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el CARAMBOLA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados (bolsas para alimentos /polietileno transparente) en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:55:29

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MANDARINA DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades por kg) Calidad de primera, fresco limpio y sano, libre de magulladuras, picaduras y agentes contaminantes (químicos y/o biológicos) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MANDARINA DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 55

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:56:35

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MANGO DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4Unid x Kg aproximad.) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MANGO DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados embolsados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:57:40

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MANZANA DELICIA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades por kg) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MANZANA DELICIA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 55**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:58:45

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MANZANA ROJA IMPORTADA (CHILENA), requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades por kg) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MANZANA ROJA IMPORTADA (CHILENA), será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	22:59:42

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MANZANA SAN ANTONIO S.A, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MANZANA SAN ANTONIO S.A, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:00:45

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MARACUYÁ, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MARACUYÁ, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:01:44

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MELOCOTÓN, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MELOCOTÓN, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:02:29

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MEMBRILLO, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MEMBRILLO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:03:14

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del MELON, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el MELON, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 56**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:04:13

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del NARANJA TANGELO DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades x kilogramo) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el NARANJA TANGELO DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:04:52

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del NARANJA HUANDO DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades x kilogramo) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el NARANJA HUANDO DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:06:00

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PEPINO DULCE, requieren que la presentación sea en kilogramos, (4-5 unidades x kilogramo) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PEPINO DULCE, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:06:40

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PIÑA HAWAIANA SIN CORONA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), sin corona limpio. Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PIÑA HAWAIANA SIN CORONA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:07:30

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PIÑA GOLDEN SIN CORONA, requieren que la presentación sea en kilogramos, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), sin corona limpio. Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PIÑA GOLDEN SIN CORONA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande o cuantas unidades por kilo

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 57**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:08:32

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PLÁTANO DE ISLA, requieren que la presentación sea en Unidad, Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PLÁTANO DE ISLA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, mediano, chico.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:09:43

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PLÁTANO DE SEDA, requieren que la presentación sea en Unidad, (150 A 180 GR) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PLÁTANO DE SEDA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, mediano, chico.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:10:27

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PLÁTANO ORGANICO, requieren que la presentación sea en Unidad, (150 A 180 GR) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PLÁTANO ORGANICO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, mediano, chico.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:11:09

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del SANDIA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el SANDIA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:11:51

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del PERA CHILENA DE PRIMERA, requieren que la presentación sea en kilogramos (4-5 unidades x kilogramo) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el PERA CHILENA DE PRIMERA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:12:54

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del UVA NEGRA EN RACIMO, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el UVA NEGRA EN RACIMO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 58**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:13:40

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas del UVA ROSADA EN RACIMO, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que el UVA ROSADA EN RACIMO, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:14:48

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la PAPAYA, requieren que la presentación sea en kilogramos Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que la PAPAYA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluirea en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:15:45

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la LIMON DULCE, requieren que la presentación sea en kilogramos (4 a 5 unid. x kg) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que la LIMON DULCE, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluiren en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:16:34

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la GRANADILLA, requieren que la presentación sea en kilogramos (5 a 6 unid. x kg) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez optimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que la GRANADILLA, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 59**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20530710824	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	Hora de envío :	23:17:21

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

En las especificaciones técnicas de la KIWI, requieren que la presentación sea en kilogramos (5 a 6 unid. x kg) Calidad primera, fresca, limpia y sana, libre de agentes contaminantes (químicos y/o biológicos), Grado de madurez óptimo.

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia indica que las Entidades deben proporcionar información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad

Solicitamos aclarar que la KIWI, será de primera, fresco y que en la entrega será de tamaño grande, o cuantas unidades por kilogramo.

Como debo entregar en jaba o canasta o bolsa y como debo transportarlo

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 Página: 59

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En el artículo 2 de la LCE, literal C transparencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

ACLARA LA CONSULTA, está plenamente establecido en la especificación de cada producto, por tal motivo las características de cada producto esta señalado en las bases, el postor que se adjudique la buena deberá entregar los productos conforme a lo establece las bases, asimismo serán entregados en cubetas o jabas cosecheras, debiendo ser transportadas en vehículos exclusivos para transporte de alimentos, preservando la higiene

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluíra en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10402563449	Fecha de envío :	06/03/2025
Nombre o Razón social :	FIGUEROA NORABUENA ROSA UVALDINA	Hora de envío :	23:53:31

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Por medio de la presente, en mi calidad de postor interesado en el proceso de Licitación Pública N.º 01-2025-CS-UNASAM para la adquisición de víveres destinados al comedor universitario, expreso mi observación respecto a ciertos requisitos exigidos en las bases, los cuales restringen la libre concurrencia de proveedores y trato igualitario vulnerando los principios establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado LEY 30225, encontrándose prohibido la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores

En la página 70 de las bases en los requisitos de calificación HABILITACION solicitan la presentación de certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria ¿ SENASA, este certificado es exigido para establecimientos agroindustriales, de procesamiento primario y pecuarios, según el D.S. N.º 004-2011-AG. Sin embargo, en el presente proceso de adquisición de víveres, no todos los proveedores requieren este documento para comercializar sus productos. La exigencia de un certificado específico con nombre propio limita la participación de proveedores sin justificación técnica legal válida por lo que se estaría configurando un direccionamiento a determinadas empresas de parte del comité que solicita este tipo de certificados, mas aun cuando en su RESUMEN EJECUTIVO no demuestran ni describen que las empresas que cumplen con este tipo de certificados. En el numero 3.2 describen que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento

SE ESTA VULNERANDO Y DIRECCIONANDO POR LO SIGUIENTE

En atención al principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Trato al artículo 2 de la LCE 30225 No se debe imponer requisitos innecesarios que limiten la competencia y afecten la equidad entre los postores

Reglas sobre prácticas restrictivas en las contrataciones públicas Ley N.º 30225, artículo 14.2, No se justifica técnicamente la exigencia de este certificado, ya que en la indagación de mercado se identificaron proveedores aptos sin considerar dicho documento, lo que sugiere una posible restricción artificial de la competencia

Principios de Probidad y Transparencia en la Función Pública Ley N.º 27815, artículos 6 y 7, La inclusión de un requisito sin sustento técnico suficiente afecta la equidad y transparencia del proceso, pudiendo generar un direccionamiento indebido

Prohibición del direccionamiento en las contrataciones públicas, Constitución Política del Perú, artículo 76. Toda contratación debe garantizar igualdad de condiciones para los participantes, evitando favorecer indebidamente a determinados proveedores.

SOLICITAMOS el retiro o eliminación de las bases el certificado de autorización sanitaria de establecimiento vigente otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria ¿ SENASA este tipo de requisito de calificación adicional que el comité está solicitando estaría direccionando al procedimiento para beneficiar a empresas con nombre propio comportamiento que son denunciables a las autoridades correspondientes con responsabilidad administrativa civil y penal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III-3.2 Literal: A C.L. **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

En atención al principio de Libre Concurrencia e Igualdad de Trato al artículo 2 de la LCE 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observación y se precisa que los documentos que requieren son de presentación facultativa asimismo el postor se tiene que comprometer a cumplir con las especificaciones técnicas tal como lo señala el anexo .3 de las bases, cumplimientos de las especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluya en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10402563449	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	FIGUEROA NORABUENA ROSA UVALDINA	Hora de envío :	22:16:25

Observación: Nro. 78

Consulta/Observación:

En el resumen ejecutivo publicado junto a las bases, en el numeral 3 información relevante adicional como resultado de la indagaciones en el mercado, indican que existe pluralidad de proveedores que cumplen con el requerimiento desde el 12/11/2024 hasta 06/02/2025, significa que entonces todas las empresas cuentan y cumplen para FRUTAS Y VERDURAS, con el certificado de autorización sanitaria de establecimiento ¿ SENASA aprobado con decreto supremo 004-2011-AG, para CARNE DE PESCADO protocolo técnico de habilitación sanitaria de planta de procesamiento industrial o planta de procesamiento primario o artesanal, otorgado por el organismo nacional de sanidad pesquera ¿ SANIPES, para CARNE DE CERDO Y RES certificado de autorización sanitaria de establecimiento donde proviene el corte de carne o la menudencia otorgado por el servicio nacional de sanidad agraria ¿ SENASA y para PAN DE PISO Y DERIVADOS registro sanitario vigente del bien expedido por la dirección general de salud ambiental e inocuidad alimentarias ¿ DIGESA, debiendo publicar junto a las bases integradas el informe y resumen ejecutivo donde se demuestre que se cumplen con estos requisitos adicionales

De no publicarse y demostrarse el cumplimiento de estos documentos se está vulnerando los principios de las contrataciones, configurándose un total y absoluto direccionamiento a ciertas empresas a responsabilidad del comité de selección asumiendo responsabilidad civil, penal y administrativa en perjuicio de la universidad encontrándose prohibida la adopción de practicas que limiten la participación de postores con posibles denuncias por el abuso de su autonomía OBSERVAMOS los requisitos de calificación exigidos en las bases y deben retirar esas exigencias y trasladar los requisitos de calificación descritos en el numeral 11 del capítulo III REQUERIMIENTO 3.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III-3.2 **Literal:** A C.L. **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la LCE 30225. Ley N° 30225, Artículo 14.2

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observacion y se precisa que los documentos que requieren son de presentacion facultativa asimismo el postor se tiene que comprometer a cumplir con las especificaciones tecnicas tal como lo señala el anexo .3 de las bases, cumplimientos de las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10402563449	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	FIGUEROA NORABUENA ROSA UVALDINA	Hora de envío :	22:21:58

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

COMO SE EFECTUARAN LOS PAGOS, CADA CUANTO TIEMPO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III-3.1 Literal: 10 Página: 62

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de pago esta señalada en la clausula decima de la proforma del contrato, en el plazo que establece la Ley.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	23:15:45

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

En el artículo 2 de la ley de contrataciones del estado vigente y acápite a literal Libertad de concurrencia la norma dice que las Entidades deben promover el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias encontrándose prohibido la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores, debiendo disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y, en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto promoviendo vulnerar el acceso a los procesos exigiendo requisitos costosos. Del mismo modo, en la jurisdicción existen empresas que comercializan diferente tipo de carnes y que como mínimo cuentan certificados de inspección higiénico sanitario, licencia de funcionamiento y otros que las entidades supervisoras de la jurisdicción exigen.

Solicitamos al comité especial retiren los certificados solicitados para la habilitación a los postores por ser bases de procesos clásicos y no tratarse de procesos de subasta inversa y ser facultativos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 70

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2 DE LA LCE 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observacion y se precisa que los documentos que requieren son de presentacion facultativa asimismo el postor se tiene que comprometer a cumplir con las especificaciones tecnicas tal como lo señala el anexo .3 de las bases, cumplimientos de las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	23:15:45

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

COMO SE ACREDITARA LO DESCRITO EN EL NUMERAL 11 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS ACAPITES A, B, C

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** a **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al literal C Transparencia del artículo 2 principios de las contrataciones de la Ley 30225, donde se proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad SE ACLARA que los requisitos de calificación se acreditaran con declaración jurada, copias simple en todos los casos y su certificado que corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases la forma de acreditar

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	23:15:45

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

LO DESCRITO EN EL NUMERAL 11 REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS ACAPITES A, B, C SON PARTE DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 11 **Literal:** a **Página:** 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención al literal C Transparencia del artículo 2 principios de las contrataciones de la Ley 30225, donde se proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, y que la contratación se desarrolle bajo condiciones de igualdad de trato, objetividad e imparcialidad SE ACLARA que los requisitos de calificación se acreditaran con declaración jurada, copias simple en todos los casos y su certificado que corresponda

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	10316779021	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GARCIA LEON MAXIMA	Hora de envío :	23:15:45

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

CUANTOS ITEMS SE ESTA CONVOCANDO Y CUALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: | **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Conforme al literal C Transparencia del artículo 2 principios de las contrataciones de la Ley 30225, donde se proporcionan información clara y coherente con el fin de que todas las etapas de la contratación sean comprendidas por los proveedores, garantizando la libertad de concurrencia, los ítems convocados son seis conforme a lo descrito en el numeral 1.2 objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código : 10316779021
Nombre o Razón social : GARCIA LEON MAXIMA

Fecha de envío : 07/03/2025
Hora de envío : 23:15:45

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

PLAZO DE ENTREGA

SEÑALAN QUE EL PLAZO SERA DESDE EL MES DE ABRIL HASTA DICIEMBRE, SIN EMBARGO MAS ABAJO EN EL MISMO TEXTO DICEN QUE EL PLAZO ES DE 30 DIAS CALENDARIO

OBSERVAMOS EL DOBLE PLAZO Y SOLICITAMOS ACLARAR EN CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 2 ACAPITE C TRANSPARENCIA DONDE INICAN DONDE SE DEBE PROPORCIANAR INFORMACION CLARA Y COHERENTE CON EL FIN DE QUE TODAS LAS ETAPAS DE LA CONTRATACION SEAN COMPRENDIDAS Y NO GENERAR DISFENTES INTERPRETACIONES CONFUNDIENDO A LOS POSTORES

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** PLAZO **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL C TRANSPARENCIS ARTI 2 LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo desde el mes de abril hasta el mes de diciembre concordante con el desarrollo académico del semestre 2025 I y II; asimismo, el contratista deberá entregar los bienes objetos de convocatoria en un plazo máximo de treinta (30) días calendario desde el día siguiente de notificada y recibida la Orden de Compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : UNIVERSIDAD NACIONAL SANTIAGO ANTUNEZ DE MAYOLO
Nomenclatura : LP-SM-1-2025-CSUNASAM-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA LA ATENCION DEL SERVICIO DEL COMEDOR UNIVERSITARIO PARA EL AÑO 2025

Ruc/código :	20542147408	Fecha de envío :	07/03/2025
Nombre o Razón social :	GRUPO ARANIBAR S.A.C.	Hora de envío :	23:53:26

Observación: Nro. 85

Consulta/Observación:

El comité especial indica que el postor debe tener la autorización sanitaria de establecimiento vigente, solo aplica para procesamiento primario de alimentos agropecuarios. Sobre el particular solicitamos la eliminación de dicho requerimiento ya que atenta con la libre participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.2 **Página: 70**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ARTICULO 2, DE LA LEY DE CONTRATACIONES

Análisis respecto de la consulta u observación:

se acoge parcialmente la observacion y se precisa que los documentos que requieren son de presentacion facultativa asimismo el postor se tiene que comprometer a cumplir con las especificaciones tecnicas tal como lo señala el anexo .3 de las bases, cumplimientos de las especificaciones tecnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

se incluire en las bases integradas